

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMUN/DICON/DAJ/asc.-

PUENTE ALTO,

28 AGO. 2014

EX. N° 1305 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. N° 990 de fecha 09 de julio de 2014, la Municipalidad de Puente Alto dispuso la contratación directa de Arquitectura y Construcción Metalúrgica Cerda Hermanos Ltda., consistente en la obra denominada "Habilitación pasillos laterales y acceso mediante pavimento de hormigón en multicanchas Población Teniente Merino (Sargento Menadier con Salvador Allende) y Población Carlos Sotomayor (Andalén con Victoria Sotomayor)". Contrato de Ejecución de Obras respectivo a que dio lugar a la contratación directa precitada, se suscribió entre las partes con fecha 18 de julio de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBESE El Contrato de Ejecución de Obras singularizado en el considerando 1) en las condiciones, plazo y demás modalidades que se han determinado en el mismo instrumento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE